

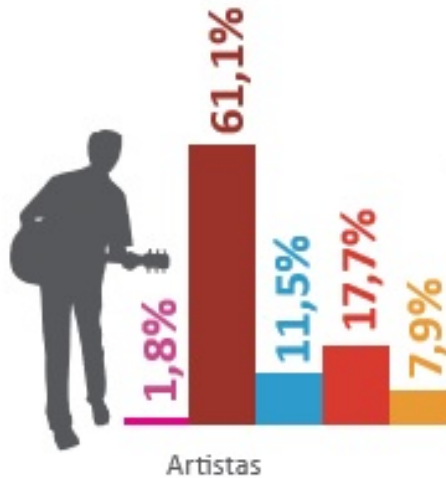


UNION NACIONAL DE ARTISTAS

## Situación laboral y previsional del artista

### Categoría ocupacional

Con un porcentaje de 61,1% de artistas que trabajan de forma independiente vemos un claro indicador de la poca formalización del trabajo artístico-cultural. A esto se le suma que el 7,9% de los artistas están cesantes, promedio superior al nacional.



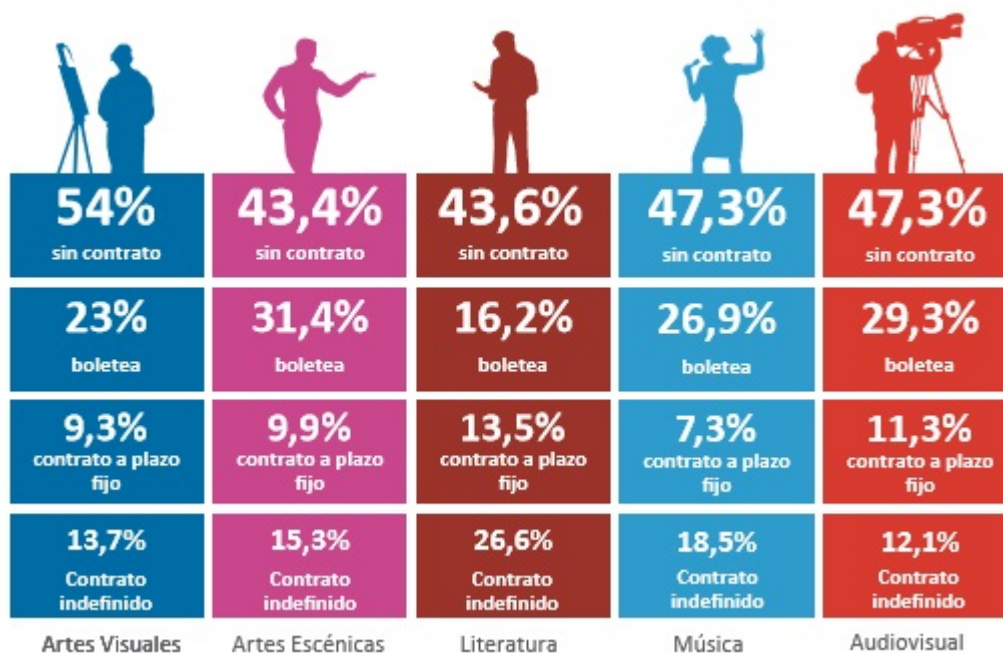
- Empleador
- Trabajador independiente
- Asalariado del sector público
- Asalariado del sector privado
- Desocupado/Cesante



UNION NACIONAL DE ARTISTAS

## Tipologías de contrato

Si se analiza el tipo de contrato que tienen los trabajadores de la cultura en general, más allá de si se trata de una labor relacionada con su actividad artística o no, se evidencia una importante inestabilidad puesto que las personas sin contrato o con contrato a honorarios, suman el 72,4% del total.

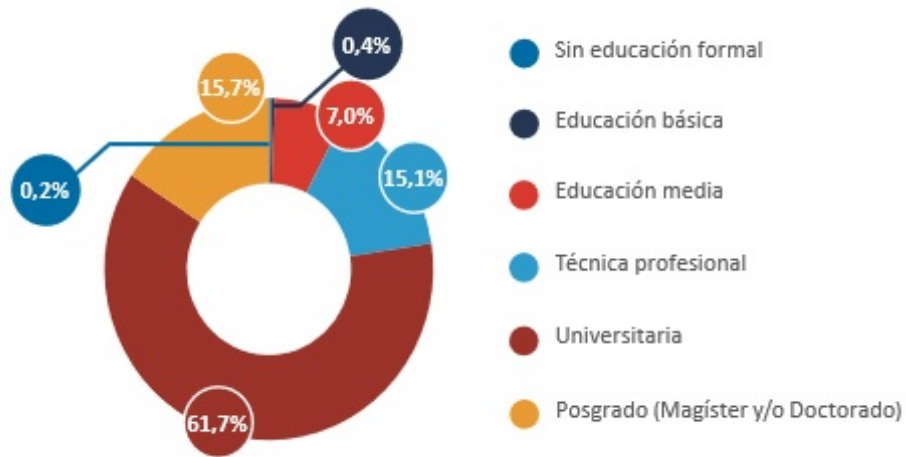




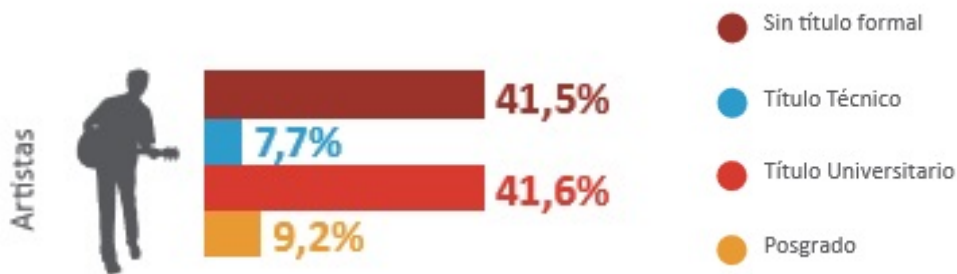
UNION NACIONAL DE ARTISTAS

## **Nivel educacional de los trabajadores de la cultura**

Los artistas tienden a contar con una alta educación formal, ya que la mayoría (61,7%) tiene estudios universitarios. Además, un 15,7% tiene posgrado y el 15,1% cuenta con educación técnica profesional. Estas cifras indican que el profesional de la cultura ha invertido mucho tiempo y dinero en educación.



En relación a los títulos que se poseen los artistas, sorprende que sólo un 41,6% declare poseer título universitario, cuando el 61,7% tiene educación universitaria. Esto puede deberse a que una cantidad importante de las personas que pasan por la universidad no logran terminar formalmente sus estudios, sobre todo el proceso de titulación.



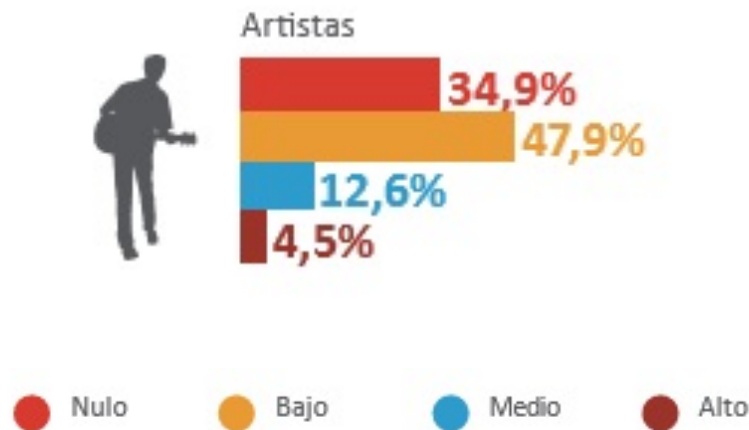


UNION NACIONAL DE ARTISTAS

## **Nivel de conocimiento de derechos de los artistas**

Los derechos de los trabajadores de los artistas son el conjunto de normas que reglamentan su trabajo. Las principales son: la ley de propiedad intelectual (17.336), la ley que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos (19.889), y la ley que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones (20.243). Además la Constitución, en su artículo 19, N°25 garantiza la "libertad de creación y difusión de las artes, así como el derecho de autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas".

Es preocupante que el 82,8% de los artistas, tengan un nulo o bajo conocimiento de sus derechos.





UNION NACIONAL DE ARTISTAS

## **Afiliación a sistemas de pensiones**

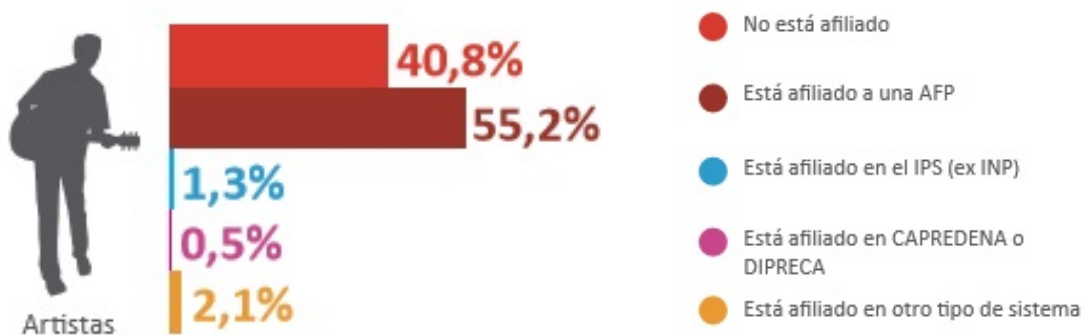
Un 37,2% de los artistas, técnicos e intermediarios de la cultura, no se encuentra afiliado a ningún tipo de previsión para la vejez, lo que lo sitúa en una posición de vulnerabilidad hacia el futuro. En los artistas, esta cifra es aún más grande, con un 40,8% de personas que no están afiliadas.

Al observar la afiliación por disciplina se ve que la literatura y la gestión cultural tienen un mayor porcentaje de personas afiliadas a algún sistema de pensiones. Las artes visuales y las artes escénicas, en cambio, son las disciplinas con menor cantidad de afiliados, lo que se relaciona con la predominancia de un trabajo de tipo independiente y sin contrato.

### *Trabajadores de la cultura*



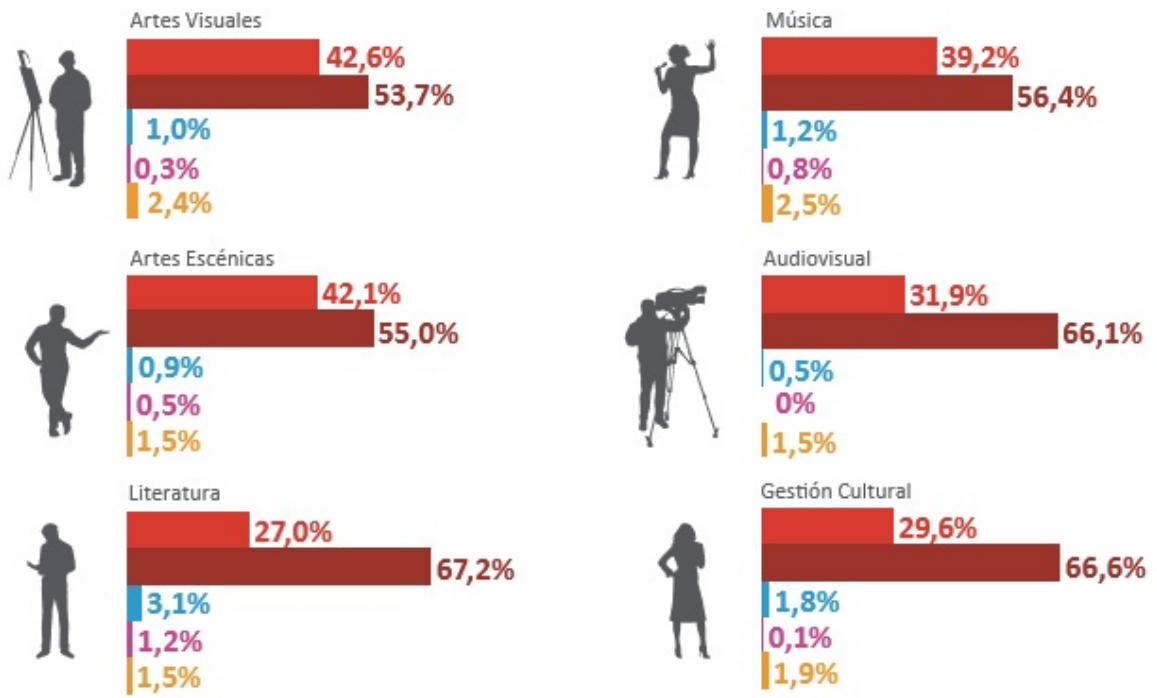
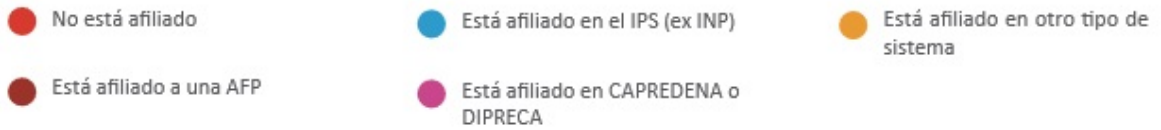
### *Artistas*





UNION NACIONAL DE ARTISTAS

### Por disciplina artística



### FUENTE:

Proyecto Trama / Observatorio Políticas Culturales, 2014. *El escenario del trabajador cultural en Chile.*